

RESOLUCIÓN de 18 de Julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación de puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en el Hospital Nuestra Señora de Gracia y otra plaza de la misma categoría en el Hospital Royo Villanova.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de junio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se anuncia convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, un nombramiento de personal estatutario temporal por sustitución para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva en el Hospital Nuestra Señora de Gracia y un nombramiento de personal estatutario temporal eventual para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva, para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria en el Hospital Royo Villanova, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y hacer publica, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la puntuación asignada al único participante admitido en el proceso de selección:

VALORACIÓN PREVIA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR LOS INTERESADOS				
NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ASPECTOS FORMATIVOS	OTROS ASPECTOS	TOTAL
Ernesto García Vicente	18,66	24,41	0	43,07

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Zaragoza, a 18 de julio de 2016.
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I
 P.O. 15/09/2015
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,
 GERENCIA DE SECTOR
 DE ZARAGOZA II
 Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha.
 En Zaragoza,
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA I
 P.O. de atribución de 15 de septiembre de 2015.
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,
 servicio aragonés de salud
 Fdo.: José Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui.
 GERENCIA DE SECTOR

DE ZARAGOZA II